

CCLXXV

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN VALLADOLID, A 19 DE JULIO DE 1534, POR LA QUE SE AUTORIZA A RODRIGO DE CONTRERAS, NOMBRADO GOBERNADOR DE NICARAGUA, LLEVAR CIENTO CINCUENTA MARCOS DE PLATA LABRADA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Contratación. Legajo 5.090, Libro 8.]

/f.º 49 v.º/

El Rey

Por la presente doy licencia e facultad a vos rodrigo de contreras nuestro gouernador de la prouincia de nicaragua para que destos nuestros reynos e señorios podays pasar e paseys a la dicha prouinçia çiento y çinquenta marcos de plata labrada para seruicio de vuestra persona y casa libres de todos derechos por quanto de los que en ello monta yo vos hago merced e syn que en ello vos sea puesto embargo ni ynpedimento alguno. fecha en valladolid a diez e nueve dias del mes de jullio de mill e quinientos e treynta y quatro años. yo el rey. por mandado de su majestad cobos comendador mayor. y en las espaldas de la dicha çedula estavan çinco señales de firmas.

asentose esta cedula de sus majestades en los libros de la casa de la contrayacion de las yndias ques en la muy noble e muy leal çibdad de sevilla e quatro dias del mes de diziembre de MDXXXIIIº.